



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VEINTICINCO- DOS MIL VEINTICINCO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ EL dieciocho DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO - A LAS DIECISIETE HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Macdonald Espinoza Ruiz.

Nery Imelda Valerin Duarte funge por Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong-

Warner Rodríguez Angulo.

Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ileana Fonseca Matarrita funge por Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Kenia María Vásquez Angulo.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Mario André Madrigal Alfaro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.

Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.

Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.

-Distrito Tamarindo.

AUSENTES:

Flor Elena Castañeda Bonilla.

Edwin Gómez Corea-Distrito.

Yorhany Pizarro López.

ORDEN DEL DIA:

Comprobación del Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Lectura de correspondencia.

Informe de Comisión.

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Presidente del Concejo, con seis regidores propietarios presentes se inicia la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor Presidente del Concejo: Somete a votación la propuesta del orden del Dia.

01.SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día presentado por Presidencia.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Nery Imelda Valerin Duarte, Cindy Leal Cordero.

-Al ser las 17:22 señor Presidente del Concejo declara receso por 10 minutos.

-Al ser las 17:30 señor Presidente del Concejo, levanta el receso, y se continúa con el Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

ARTÍCULO 03. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura de oficio DAM-3807-2025 de Alcaldía: Traslado de convenios de cooperación y subvención temporal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar en todos sus extremos los CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y SUBVENCIÓN TEMPORAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE CEBADILLA Y LA GARITA, presentados por Alcaldía bajo el oficio DAM-3807-2025 Autorizar al señor Alcalde la firma de los convenios aprobados.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DAM-3227-2025 firmado por el señor MSc Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: Traslado del expediente de Zona Marítimo Terrestre N°273-1987 (Ana Lorena Vargas Jiménez, Playa Junquillar), para análisis de la posible concurrencia de causal de extinción de concesión.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Oficio DAM-3227-2025 expediente de Zona Marítimo Terrestre N°273-1987.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de oficio DAM-3843-2025 de Alcaldía: Traslado de Modificación Presupuestaria 08-2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar en todos sus extremos la Modificación Presupuestaria 08-2025 y el Plan Operativo Anual adjunto, presentada por Alcaldía bajo el oficio DAM-3843-2025.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

INCISO 04: Se conoce Oficio CONTACCDR 35-12-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz Asunto: Solicitud de determinación del monto máximo correspondiente al 3.5% de la transferencia al CCDRSC y eventual inclusión en modificación presupuestaria, destinada a este Comité por un monto de ¢18.000 000.00.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el Oficio CONTACCDR 35-12-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce Oficio CONTACCDR 36-12-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz: Se solicita girar la suma de ¢6.000.000.00 de los recursos aprobados para el periodo 2025 de los ingresos municipales de acuerdo con la proyección suministrada por el Departamento de Contabilidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el Oficio CONTACCDR 36-12-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio CONTACCDR 37-12-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

Se solicita girar la suma de ¢18.000.000.00 de los recursos aprobados para el periodo 2025 de los ingresos municipales de acuerdo con la proyección suministrada por el Departamento de Contabilidad.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, el Oficio CONTACCDR 37-12-2025, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 7: Se conoce oficio ZMT-813-2025, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Depto. de Zona Marítimo Terrestre.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

Asunto: Solicitud de aprobación de adendum al proyecto de resolución y contrato de concesión / autorización de firma de adendum: Solicito la autorización para suscribir el adendum al proyecto resolución y contrato de concesión, a la solicitud de concesión que consta en el expediente administrativo 2018-16, a nombre de TIERRA DEL OESTE BAJUREÑA SOCIEDAD ANONIMA, a fin de subsanar lo indicado en el oficio G-2233-2025 emitido por el Instituto Costarricense de Turismo.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestres, para su dictamen, el oficio ZMT-813-2025.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Gestión del oficio CMJP-060-2025, del Cementerio Municipal Jardín de Paz: **Asunto:** Presentación de informe técnico estratégico Cementerio Municipal. Me permito remitir para conocimiento, análisis y valoración de este Honorable Concejo Municipal el Informe Técnico denominado “Diagnostico, Hallazgo, Riesgos y Plan de Intervención del Cementerio Municipal”, documento que expone de manera integral la situación actual del Cementerio Municipal, los principales hallazgos identificados, los riesgos institucionales asociados y una propuesta de acciones orientadas al fortalecimiento y sostenibilidad de este servicio público esencial.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, el CMJP-060-2025, Administración del Cementerio Municipal Jardín de Paz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de oficio AC-112-2025 de Asesoría Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Autorizar licencia de licores categoría C restaurante, solicitada por Doris Chavarría Fischer cédula 8-147-258, en Restaurante con venta de licor Soda Fischer, en 27 de Abril, Distrito Tercero 27 de Abril; según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-112-2025 que verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura de oficio AC-113-2025 de Asesoría Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Autorizar licencia de licores categoría C restaurante, solicitada por 3-102-864638 SRL, en el Restaurante con venta de licor PIZZA EXPRESS, en Villarreal, del cruce a Tamarindo 150 metros oeste Distrito Noveno Tamarindo, según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-113-2025 que verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de oficio AC-114-2025 de Asesoría Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Autorizar licencia de licores categoría D1, solicitada por Jocilyn Nicolle Villegas Hernández cédula 5-445-557, en el Minisúper con venta de licor MINISÚPER Y LICORERA BERNABELA, situado en Bernabela costado sur de la plaza de deportes, Distrito Primero Santa Cruz; según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-114-2025 que verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce Oficio AC-115-2025, de la Asesoría Jurídica Municipal.

Dictamen:

Por renuncia a la actividad, y con fundamento en el artículo 16 inciso c) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

Contenido Alcohólicas, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz la Licencia de Licores numeración 1259 clase D1, que se encontraba funcionando en el Minisúper GEORGI, ubicado en Santa Cruz, frente a la Carnicería La Santacruceña #2, Distrito Primero (Santa Cruz) Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz la Licencia de Licores numeración 1259 clase D1, que se encontraba funcionando en el Minisúper GEORGI, ubicado en Santa Cruz, frente a la Carnicería La Santacruceña #2, Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere. Así recomendado en el Oficio AC-115-2025, de la Asesoría Jurídica Municipal, y con fundamento en el artículo 16 inciso c) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Lectura de oficio AC-117-2025 de Asesoría Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Autorizar licencia de licores categoría B2, solicitada por PRODUCCIONES CGT DE GUANACASTE S.A. cédula 3-101-914160 en el Salón de Baile Producciones CGT de Guanacaste, en el Centro de Convenciones de Coopeguanacaste R.L. ubicado 1 kilómetro este del Banco Nacional Santa Cruz, Distrito Primero Santa Cruz, según la recomendación de Asesoría Jurídica AC-117-2025 que verifica el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento de la Ley y el artículo 10 de reglamento a la ley Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólicas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce documento Vecinos de Barrio Lajas: El presente correo tiene como objetivo dejar constancia de que, a la fecha de hoy 16 de diciembre de 2025, aun no se ha brindado una solución efectiva a la problemática de las aguas residuales estancadas en la calle de barrio Lajas Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Vecinos de Barrio Lajas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicitarles el permiso para realizar el cierre de calle para realización de tope este domingo 21 de diciembre a partir de las 12:00pm desde Barrio Conchalito hasta el Salón Comunal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar el cierre de calle para realización de tope este domingo 21 de diciembre a partir de las 12:00pm desde Barrio Conchalito hasta el Salón Comunal, organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena: Solicitarles nos puedan colaborar enviando la policía municipal este jueves 18 de diciembre a las 6:00pm en nuestro Festival Cartagena Brilla.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce documento del señor Gian Luca Arcieri Stazi, Presidente de Sociedad Pitru di S.A.: Por este medio yo Gian Luca Arcieri Stazi, duela del lote inscrito en el Registro Nacional número de finca 5-8977-2022, ubicado en Villarreal dirección a los Jobos de Tamarindo, con una extensión de 22.500 m² me dirijo a ustedes con el fin de manifestar mi voluntad de donar una porción de dicho lote para la apertura de una calle municipal.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, presente informe con recomendaciones de lo solicitado por Pitru di S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

INCISO 18: se conde documento del señor Jorge Arredondo Calderón, representante Legal de la Sociedad TEXTAR DE COSTA RICA: En mi condición de representante legal de la sociedad TEXTAR DE COSTA RICA, me presento ante ustedes con el fin de gestionar de conformidad con el oficio SM-2041-ORD-44-2025, del mes 11 de noviembre del 2025 emitido por el Concejo Municipal de Santa Cruz.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Departamento de Zona Marítimo Terrestre, la gestión presentada por la Sociedad TEXTAR DE COSTA RICA.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce documento con oficio CTP-SB-SC-DIR-102-2025 del Colegio Técnico Profesional de Santa Barbara.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a Javier Hernández Matarrita cédula 503510715, Carlos Darío Padilla Guido, cédula 503810173, Ana Gabriela Correa Ramírez cédula 503470851, Albin José Obando Gómez cédula 504030843, Linn Tatiana Fernández Vega cédula 503910417 como integrantes de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Santa Bárbara, según lo recomendado bajo el oficio CTP-SB-SC-DIR-102-2025 suscrito por la Directora del Centro educativo y la Supervisora Circuito 07.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce documento del señor Alberto Rizzati representante de Costa Rica Rent & Transfer: Solicitud de reunión: Queremos exponerles una situación relevante que afecta directamente la accesibilidad y el derecho al disfrute de la playa publica de Playa Conchal par apersonas con discapacidad y adultos mayores.

Solicitamos respetuosamente una reunión con el Alcalde o con el Departamento competente, en la fecha más cercana posible, para presentar formalmente el proyecto y dialogar sobre la viabilidad operativa en beneficio de la comunidad y del turismo local.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por Costa Rica Rent & Transfer.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce denuncia de la señora Sonia Vallejos Vallejos: El motivo de mi denuncia es porque un vecino corto la calle de Los Mangos, ubicada de la floristería 500 metros hacia Garita Nueva 200 metros al Sur Los Mangos de Huacas.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la denuncia presentada.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce documento del señor Alejandro Sandoval Ugalde: Me dirijo a ustedes con el fin de informar que la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2025-2026 ha omitido los procesos de Licitación de los Servicios de Alimentación que se requiere contratar y los mismos hasta donde me informan han sido hechos por adjudicación directa.

Solicito de manera urgente la intervención del señor Auditor para que corrijan dichas anomalías y finalmente se saque a Licitación el concurso de todos los servicios de Alimentación que se requieren.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Auditoría Interna, y a la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales, la gestión presentada por el señor Alejandro Sandoval Ugalde, se presente informe de lo indicado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce gestión de la señora Laura Chavarría: Aun sigo en espera de la respuesta, podrían hacer el dragado del rio que está detrás de nuestra casa para que así nos puedan ayudar para que las lluvias no afecten nuestro hogar, porque como les explique antes, es montaña que se hizo entre medio del rio hizo que haya dos cuses y el que está detrás de nuestras casas es el que poco a poco va comiendo parte de la tierra cuando se inunda el agua entra más rápido a nuestras viviendas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la gestión presentada por la señora Laura Chavarría.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 50-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas quince minutos del día dieciocho de diciembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-2239-ORD-48-2025 del 27 de noviembre de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 48-2025, Artículo 05, Inciso 16, del 27 de noviembre 2025:

INCISO 16- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro: separación de fechas para festejos en la Comunidad del Socorro, durante los días 12,13,14,15 de marzo 2026.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este Concejo Municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:

-Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro durante los días 12,13,14,15 de marzo 2026.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

01. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 50-2025 de la Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas quince minutos del día dieciocho de diciembre de 2025. Se acuerda: Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral El Socorro durante los días 12,13,14,15 de marzo 2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de Dictamen 51-2025 de Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas treinta minutos del día dieciocho de diciembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-2300-ORD-49-2025 del 10 de diciembre de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 49-2025, Artículo 04, Inciso 29, del 04 de diciembre 2025:

INCISO 29- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce gestión de la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega: solicitud de separación de fechas para realizar fiestas en la Comunidad de Ortega, durante los días 19,20,21,22,23 de febrero 2026.

CONSIDERANDO

I. Marco Jurídico:

El artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica, junto con el Código Municipal, dispone que las municipalidades son entes autónomos responsables del desarrollo integral del cantón, lo cual comprende la promoción cultural y artística como parte del bienestar de la comunidad.

POR TANTO:

En uso de las facultades que otorga el Código Municipal (Ley N.º 7794), y conforme al compromiso del gobierno local y este concejo municipal con la promoción y el fortalecimiento de las expresiones culturales, populares del cantón, esta Comisión RECOMIENDA:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

-Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega durante los días 19,20,21,22,23 de febrero 2026.

-Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo a los interesados.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 51-2025 de Comisión de Eventos Públicos, de las Dieciséis horas treinta minutos del día dieciocho de diciembre de 2025. Se acuerda: Autorizar la separación de fechas para festejos presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ortega durante los días 19,20,21,22,23 de febrero 2026.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Lectura de Dictamen 36-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, de las Dieciséis horas cuarenta y dos minutos del día dieciocho de diciembre de 2025.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y del oficio SM-2250-ORD-48-2025 del 27 de noviembre de 2025 en donde se comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria 48-2025, Artículo 05, Inciso 30, del 27 de noviembre 2025:

INCISO 30- SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce Oficio AIM-178-2025, firmado por el señor Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Municipal. Asunto: Remisión de informe definitivo sobre la liquidación de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025.

CONSIDERANDO:

Dentro del citado informe es de suma importancia para esta comisión entrar analizar los siguientes puntos:

PRIMERO: En el punto “2.5.2.3 del Informe de Auditoría se observó: un aumento considerable en los gastos relacionados con las actividades del reinado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

2025 en comparación con años anteriores. Este crecimiento debería analizarse en cuanto el equivalente en beneficios culturales del evento, por lo que se recomienda revisar el modelo de inversión en este componente del programa.

Por su parte en el punto 2.5.2.4 indica: Durante el análisis se detectaron erogaciones destinadas a la compra de alimentos y bebidas con recursos públicos situaciones ya reiteradas en este tipo de informes y Conforme a criterios reiterados de la Contraloría General de la República, este tipo de gasto se considera una práctica incorrecta al no representar una necesidad institucional ni una contraprestación directa vinculada a los objetivos del evento.

SEGUNDO: El Informe señala que en el 2025, los ingresos mostraron una disminución significativa, alcanzando ₡494.557.293,11, lo que representa una caída del 20,46% respecto al año anterior. Esta reducción obedeció a menores ingresos por espectáculos (conciertos) porque se incluyó dentro contrato una cláusula contraria a los interés de recaudación de la CFTN-2025, que indicaba un porcentaje de la utilidad de los conciertos situación que no es manejable por parte de las comisiones debido a que no hay controles efectivos que garantizaban la venta de entradas y mucho menos controles sobre los gastos incurridos en el evento y a una reducción en el número de puestos comerciales adjudicados. A pesar de ello, se logró mantener la actividad sin recurrir a fondos municipales adicionales. El superávit de este periodo fue de ₡20.523.655,39, considerablemente más bajo, lo que indica la necesidad de revisar estrategias de captación de recursos y control del gasto.

En 2025, los egresos se redujeron a ₡474.033.637,72, reflejando un esfuerzo por racionalizar el gasto, aunque la caída en los ingresos afectó el margen final. Este análisis muestra la importancia de establecer estrategias sostenibles de financiamiento, mejorar los controles de ejecución presupuestaria y diversificar las fuentes de ingreso para garantizar la continuidad y calidad de estas celebraciones tradicionales.

TERCERO: En el Punto 2.5.5 indica ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS CFTN-202:

Realizar una programación cultural y recreativa diversa

- Se cumplió satisfactoriamente, con la realización de actividades taurinas, conciertos, pasacalles, actos religiosos, presentaciones folklóricas y presentaciones culturales y marimbas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

• La cobertura de actividades alcanzada es importante comparada con los años anteriores tanto en número como en diversidad de eventos.

Generar ingresos suficientes para financiar la totalidad del programa sin recurrir a fondos municipales adicionales

• Este objetivo fue cumplido parcialmente, el margen de superávit se redujo con respecto al periodo anterior, debido a un aumento considerable en los egresos en relación con los ingresos. Aun así, no se identificó requerimiento de fondos extraordinarios municipales para cubrir déficit.

Implementar mecanismos de control interno y rendición de cuentas desde el inicio de la planificación

• Se observaron avances importantes en este aspecto, como la designación de profesionales, el uso de formularios estandarizados y la ejecución de conciliaciones periódicas. No obstante, persisten debilidades en la formalización de algunos procesos de contratación y en la trazabilidad documental. Promover la transparencia y la participación de la comunidad

• Se identificaron esfuerzos positivos, como la convocatoria abierta a subcomisiones, la rendición preliminar de informes en sesiones municipales y la publicación en medios digitales. No obstante, se recomienda institucionalizar procedimientos de publicidad y acceso a la información. Cerrar administrativamente el proceso en un plazo razonable

• A la fecha del presente informe, la Comisión aún no ha cerrado completamente el ciclo administrativo y financiero. Se sugiere que las futuras comisiones fijen como hito obligatorio la entrega final del informe de liquidación antes del 30 de abril posterior al evento con base a lo establecido en la normativa vigente.

CUARTO: Auditoria manifiesta que durante el proceso de revisión y análisis de la liquidación de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz 2025, se identificaron varias acciones que podrían constituirse como buenas prácticas administrativas y operativas para el fortalecimiento del evento.

Por lo anterior el Auditor Municipal emite las siguientes recomendaciones para su formalización e implementación en futuras comisiones:

➤ Designar formalmente un encargado de contabilidad desde el inicio del proceso, con funciones claramente establecidas mediante acta o resolución, para asegurar un control financiero riguroso y trazable.

➤ Establecer el uso obligatorio de formularios estandarizados para la liquidación de subcomisiones, ingresos, egresos y conciliaciones, los cuales deberán ser entregados y firmados por cada responsable de área.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

- Aplicar conciliaciones periódicas de caja e ingresos durante el desarrollo del evento, preferiblemente semanales, con firma conjunta entre la tesorería de la comisión y la auditoría interna o una unidad fiscalizadora designada.
- Promover la coordinación temprana con la Auditoría Interna y oficinas municipales clave, como Proveeduría, Contabilidad, tesorería y planificación, a fin de facilitar el cumplimiento normativo y prevenir desviaciones.
- Brindar informes preliminares del evento mediante reuniones de seguimiento con Concejo Municipal, como parte de una política institucional de transparencia Activa.

QUINTO: Dentro de las CONCLUSIONES que se emiten en el informe están:

3.1. De acuerdo con los resultados del examen de la liquidación de ingresos y egresos de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2025, se concluye que la administración de los recursos públicos por parte de la CFTN-2025 fue parcialmente satisfactoria. Aunque se logró cubrir los egresos sin recurrir a fondos municipales adicionales, la disminución de los ingresos en comparación con los años anteriores reflejó deficiencias en la planificación y la estrategia de captación de recursos. El superávit final de ₡20.523.655,39 es considerablemente inferior al de años previos, lo que subraya la necesidad de revisar la estructura financiera del evento.

3.2. La CFTN-2025 cumplió en gran medida con los objetivos establecidos para la realización de una celebración integral, promoviendo las tradiciones culturales del cantón y logrando una amplia participación ciudadana. Sin embargo, se identificaron áreas críticas de mejora, como el incumplimiento de las disposiciones sobre el uso de la plataforma SICOP para la contratación pública. A pesar de la normativa vigente que establece la obligatoriedad de esta plataforma, se continuó con la contratación directa, lo cual contraviene la Ley N.º 9986, Ley de Contratación Pública.

3.3. Se detectaron deficiencias en la documentación y el control de los ingresos, especialmente en la gestión de los patrocinios, que no fueron registrados correctamente.

Además, hubo un desbalance financiero notable en los ingresos obtenidos por el tope de caballistas, lo que indica una sobreestimación de las expectativas de recaudación.

3.4. En cuanto a los egresos, se observó un aumento considerable en los gastos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

relacionados con el reinado y otros gastos operativos, lo que requirió una revisión más detallada de la relación costo-beneficio de estas actividades. Además, la Comisión incurrió en gastos de alimentación, los cuales no se ajustan a la normativa, y que constituyen una mala práctica de uso de los fondos públicos, ya que no están directamente relacionados con los objetivos del evento.

Dentro del mismo informe la auditoría señala como recomendaciones al honorable concejo municipal y que son de importancia para esta comisión lo siguiente:

4.3. Establecer las medidas necesarias para asegurar que todos los procedimientos de contratación realizados por las comisiones de fiestas típicas nacionales se gestionen a través del sistema digital unificado SICOP, conforme a la Ley N.º 9986, Ley de Contratación Pública, y su reglamento. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna, a más tardar el 30 de noviembre de 2025, copia del acuerdo tomado al respecto.

4.4. Valorar, en coordinación con el Alcalde Municipal, la necesidad de elaborar, Aprobar, formalizar y divulgar una adición al Reglamento Interno de Contratación Pública que contemple disposiciones específicas sobre los procesos de compra de las comisiones de fiestas.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación se debe remitir a la Auditoría Interna lo siguiente:

i. A más tardar el 31 de marzo de 2026, copia del acuerdo tomado al respecto por el Concejo Municipal.

ii. En caso de que se decida hacer la adición al Reglamento Interno, remitir, a más tardar el 31 de diciembre de 2025, copia del acuerdo de aprobación de esas nuevas disposiciones.

4.5. Tomar las acciones necesarias en coordinación con la administración municipal para revisar o confeccionar los procedimientos internos de la Comisión para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en cuanto a la correcta administración de los ingresos y egresos. Se deberá implementar un sistema de control más riguroso y transparente que permita realizar una fiscalización periódica durante la organización del evento, con el fin de evitar desajustes como los indicados en este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se debe remitir a la Auditoría Interna, a más tardar el 31 de Diciembre de 2025, el informe detallado sobre la implementación de las mejoras en los controles financieros.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

POR TANTO:

Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

-Dar por conocido Oficio AIM-178-2025, firmado por el señor Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Municipal.

-Tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por la Auditoria Interna para el concejo municipal y tratar de cumplir con los plazos en la medida de las posibilidades.

-Dar a conocer el informe definitivo a la ciudadanía por los medios oficiales de la Municipalidad.

-Señor Presidente del Concejo Somete a Votación:

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 36-2025 de la Comisión de Gobierno y Administración, de las Dieciséis horas cuarenta y dos minutos del día dieciocho de diciembre de 2025. Se acuerda:

-Dar por conocido Oficio AIM-178-2025, firmado por el señor Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor Municipal.

-Tomar en cuenta las recomendaciones realizadas por la Auditoria Interna para el concejo municipal y tratar de cumplir con los plazos en la medida de las posibilidades.

-Dar a conocer el informe definitivo a la ciudadanía por los medios oficiales de la Municipalidad.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Carlos Alberto Barrenechea Martínez, Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Moreno Arredondo, Nery Imelda Valerin Duarte, Cindy Leal Cordero.

-Señor Presidente del Concejo: Darle la palabra a la señora Ivonne Espinoza Rosales.

-Señora Ivonne Espinoza Rosales: mi voto es negativo aunque no lo sometió a votación, pero no porque no este de acuerdo con lo que dice ahí si no es que siento que debo de comparar ese dictamen con los informes que nos brindaron anterior el auditor porque siento que debía de haber hasta que no lo compare no voy a estar e acuerdo que debería de ir en ese dictamen cierta información que es relevante para darle información a la ciudadanía.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 25-2025.

Del 18 de diciembre 2025.

-Señor Presidente del Concejo: Que se consigne en el acta el voto negativo.

ARTÍCULO 05. CIERRE.

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VEINTICUATRO- DOS MIL VEINTICINCO, AL SER LAS DIECISIETE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE-DOS MIL VEINTICINCO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.